

EL VIGILANTE.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Este periódico se publica los Miércoles, Viernes y Domingos. En Gerona: 1 mes 4 rs., 3 id. 12.—Fuera de Gerona: 3 meses 15 rs.

No se servirá ninguna suscripción, sin previo pago adelantado, en metálico letras ó sellos de franqueo.

Números sueltos 4 cuartos.

Insértese ó no, no se devuelve ningún original.

GERONA 30 DE JUNIO DE 1871.

NUESTRO DESPIDO.

Nos retiramos del estadio de la prensa con la conciencia tranquila de haber cumplido noble y dignamente la elevada misión de escritores públicos. En el corto tiempo de nuestro arduo y difícil desempeño, superior á nuestros alcances, hemos procurado, ante todo, rendir culto á los principios, tremolando sin vacilaciones el lábaro sagrado de la libertad y el amor pátrio, sin que el asqueroso cieno del interés y el medro personal hayan manchado el puro crisol de nuestra abnegacion.

Hemos tributado homenaje á las glorias de nuestra patria, proclamando la verdad y la justicia. Iluminada nuestra frente por los albores de la libertad, la hemos saludado siempre con ardiente entusiasmo, cuya fé ha levantado nuestro espíritu hasta la idolatria, porque la libertad es el gran derecho del hombre concedido por Dios al adornarle de la racionalidad.

Lejos de nosotros el corruptor perfume de la servil adulacion y la lisonja, nos hemos colocado en un terreno de absoluta independencia, cuya conducta si bien ha impreso en nuestros actos el sello de la mas estricta imparcialidad, tal vez no ha dejado satisfecho á todos.

Tranquilos en nuestra conciencia de haber cumplido como buenos nuestros sagrados deberes, nos retiramos á la vida privada sin los halagos que en la política encuentran otros.

A pesar de todo, firmes en nuestras arraigadas convicciones, hacemos sinceros votos por la prosperidad y grandeza de España, y que la monarquía popular levantada sobre el pávés de Castilla por la voluntad soberana, no desmienta jamás sus creencias liberales encarnadas en la esclarecida dinastía de Saboya.

En la impaciencia que acongoja nuestro espíritu en estos supremos momentos que la solución de la crisis es problemática; quisiéramos precipitar los dias y atropellar los sucesos para ver si la confianza que abrigamos se convertirá en realidad.

La revolucion encontró la España en los hierros de la servidumbre y la ha dejado libre. Derribó con arrollador impulso todas las vallas, todos los obstáculos que dificultaban la libre expansion de la vida en sus manifestaciones mas esenciales. Rompió los hierros que encadenaban el pensamiento, el trabajo y la conciencia, quebrantando los torcedores que destruían la personalidad humana.

Ahora bien en presencia de estas conquistas, ¿no serian fatales las desavenencias serias que surgen inesperadamente del proceloso mar de la política, despues del camino adelantado en

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL

DE LA PROVINCIA DE GERONA.

la obra de nuestra regeneracion? Ciertamente que sí.

Es necesario, pues, que todos los ciudadanos se den cuenta de las circunstancias supremas en que nos encontramos y que contribuyan con la cooperacion activa de su voluntad, de sus ideas y de sus facultades al afianzamiento de los derechos conquistados, y que todos coadyuvan á la obra gloriosa de la revolucion de Setiembre, cimentando solidamente sobre la tumba del absolutismo el templo augusto de la libertad.

La Redaccion.

Dice *La Independencia Española*:

Ayer á las seis y media de la tarde, y ante un público numeroso, tuvo lugar la inauguracion de la estatua del célebre Murillo.

SS. MM., acompañados de los altos dignatarios del Estado y de las comisiones de casi todas las corporaciones, presenciaron el acto, siendo aclamados á su llegada y á su marcha por la muchedumbre, que difícilmente podian contener las filas de milicianos nacionales, pertenecientes al batallon de artillería, que formaba en la plaza del Botánico.

Momentos despues de haber llegado los reyes, el alcalde popular, Sr. Galdo, descubrió la estatua y pronunció un elocuente y sentido discurso á la memoria del génio sevillano, cuya historia trazó á grandes rasgos. En nombre del Ayuntamiento, á quien representaba, y del pueblo español, dió las gracias á sus magestades por haber honrado con su asistencia la ceremonia, y dado así un atributo de respeto y admiracion á las artes españolas.

Dió gracias tambien á todos los que con su trabajo ó sus intereses han contribuido á la elevacion del monumento.

Terminado el discurso del Sr. Galdo, el señor D. José Martínez Céspedes, capitán de estado mayor de la milicia, leyó una oda alusiva al acto que se verificaba.

Durante esta ceremonia, la música del Hospicio, acompañada de un escogido cuerpo de coros, tocó preciosas piezas, que entretuvieron agradablemente á los espectadores.

Entre los asistentes á la ceremonia, vimos á los Sres. Olózaga y Santa Cruz, presidentes respectivos del Congreso y del Senado, al general Rosell, al Sr. Gisbert, al Sr. Labrador y á otros muchos que no recordamos.

Terminado el acto, SS. MM. se retiraron entre las aclamaciones de los complacidos en extremo concurrentes.

Sobre si es D. Alfonso ó D. Carlos de Borbon el rey que para España tiene *in petto* Su Santidad: sobre si ha definido ó no el Pa-

Anuncios á medio real linea á los señores Suscritores y á 2 real id. para los no suscritores.

Comunicados á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Oficinas TERTULIA LIBERAL, calle de la Zapateria vieja número 4 y en la Imprenta de este periódico Plaza de la Independencia, núm. 15, bajos.

dre Santo la legitimidad que para ello asiste el uno y al otro, los periódicos moderados y neos sostienen una acalorada polémica que amenaza tomar las proporciones que los bandos populares en nuestras provincias del Norte.

Uno de los contendientes, moderado *pur-sang*, trata de imponer su candidato á los neos, fundándose y con razon en el argumento de que si no reconocen más ley que la que dicta la infalible palabra del Papa, y esta es favorable á los derechos de D. Alfonso, los neos deben obediencia, y por consecuencia reconocer sobre el de D. Carlos el de D. Alfonso.

El mismo contesta á tan insidioso argumento despojando de carácter religioso este asunto, exclusivamente este asunto, y á pesar de la profunda sumision á las dicciones papales de que hacen ostentacion, declara un periódico carlista, que no por ellas uno ni otro pretendiente abandonarán sus pretensiones, y que sea el que quiera el que obtenga el triunfo, será reconocido por Su Santidad si cristianamente reina.

En esta contienda *sui generis* nos parece ver los perlinimares de una transaccion, previos algunos disparos; y si estos no son favorables al uno, los otros besarán la mano con permiso ó sin permiso del Santo Padre, de aquel cuya bandera quede triunfante.

Hasta tanto ambos pueden descansar. El derecho de D. Alfonso, multiplicado por el de D. Carlos y elevado á la segunda potencia por el reconocimiento del Papa, es igual á cero. Así lo expresa el sentimiento nacional.

Al ocuparse el *Diario de Barcelona* de las ocurrencias de Madrid, principia sentando que como católico se indigna, como liberal se affige y se avergüenza como español, terminando el artículo que á este asunto consagra con las siguientes frases:

«Renunciamos al ensueño de nuestra vida, al goce de la libertad que permite todo lo que no es contrario á la moral, con tal que podamos vivir con alguna tranquilidad como hombres y con alguna hora como españoles.»

El artículo está firmado por el Sr. Fabié.

El Sr. Fabié ha sufrido recientemente una aguda enfermedad.

El director del *Diario de Barcelona* se encuentra en convalecencia, y por consecuencia débiles aún sus funciones intelectuales y de hipochondriaco humor.

Así nos lo hacen concebir los términos inconvenientes con que está redactado el citado artículo. Deseamos por la reputacion del ilustrado publicista su completo restablecimiento.

Crónica local.

Entre varios artículos de consumo cuyos derechos han sido ya aprobados por la junta municipal de Madrid figuran los siguientes:

Caldos adeudo por arrobas: vinos comunes, 6 rs.; id. generosos, 16; aguardientes hasta 25 grados, 9 rs.; aguardientes y espíritus desde 26 hasta 36 grados, 11'50; de 36 grados en adelante, 15 rs.; aceites vegetales, 6 rs.; petróleo, 6.

Carnes, adeudo por cabezas: vacas, 114 rs.; terneras hasta 6 arrobas de peso, 80; cerdos, 102; carneros, 9'50.

Pregunta el *El Tiempo* cuándo se acercó al fuego Víctor Manuel? y *La Iberia* le contesta en los siguientes términos.

«Pregunta *El Tiempo*: ¿cuándo se acercó al fuego Víctor Manuel? Pues vamos a decirse-lo: en Palestro, en aquel sangriento encuentro en que se combatió con tanta obstinación, quién mandaba el ejército sino el rey Víctor Manuel? ¿Ignora *El Tiempo* que habiendo hecho presente á este monarca los jefes y oficiales que le rodeaban que era imprudente su conducta, porque se esponia temerariamente á los peligros, un zuavo francés agarró por las bridas el caballo de Víctor Manuel y lo separó del sitio del riesgo? ¿Ignora *El Tiempo* que el valor demostrado por Víctor Manuel produjo aquella espontánea determinación del 4.º de suavos, que le nombró por aclamacion cabo de su regimiento?»

Pues ya está contestada la pregunta de cuándo se acercó Víctor Manuel al fuego. Vamos á la batalla de Solferino, y restablezcamos la verdad de los hechos.

En la batalla de Solferino los franceses formaban el ala derecha de la línea, y la izquierda los italianos: estos se estendian desde el lago de Garda hasta el pié de la colina sobre el cual está asentado aquel pueblo. Esta posición fué dos veces tomada por los franceses: ¿cuándo se consolidó su posesion? Cuando la division mandada por el malogrado general Fantini auxilió la izquierda de los franceses en el tercer ataque, decidiendo con su brillante empuje la accion en aquella parte de la línea. Y en la izquierda, en el ejército italiano, ¿quién arrolló á los austriacos desde Besenano hasta la proximidad del Mincio? ¿Quién tomó por cuatro veces el pueblo de San Martino? ¿Quién sinó Víctor Manuel, á la cabeza de la brigada de Saboya y de los bersaglieri, se enseñoreó definitivamente de este pueblo?»

¿Por que no le pregunta *La Iberia* al *Tiempo*: «¿cuando se acercó al fuego Paquito de Asis?»

Leemos en el *Norte*.

«Parece que se han refundido en uno los dos periódicos de la situacion que se publican en esta. Nos alegramos y aun desearíamos que saliera exacto como en matemáticas que la suma de dos cantidades negativas diera una positiva.»

Si el que ha escrito estas líneas estuviera mas versado en matemáticas, no hubiera estampado el insigne disparate que acabamos de trascribir. El autor del suelto habrá querido tal vez decir producto en vez de suma.

No espereis de nosotros ¡oh amables suscritores! que en nuestro despido bañemos nuestra pobre pluma con amarga hiel contra nuestros adversarios políticos. Somos nobles por educacion y atentos por principios, y no queremos aprovechar estos últimos momentos para fulminar censuras ni evocar rencores alimentados por el resentimiento. Nada de esto.

Al separarnos, tal vez para siempre, del estadio de la prensa, deseamos que de hoy más, si no es posible la concordia y la tolerancia entre los diferentes bandos que militan en la esfera de la política, al menos que se mitige el ardor de las luchas intestinas, y que, comprimiendo el vértigo que ofusca nuestra razon, acordémonos de que todos somos españoles y que alientan nuestras venas sangre generosa. No olvidemos de seguir las huellas de nuestros antepasados que, por su denuedo y amor á la patria, tantos laureles y tanta gloria alcanzaron en esta tierra clásica de la hidalguía y del honor.

¡Ojalá que en nuestra nobilísima nacion no se debiliten los sentimientos de nacionalidad y patriotismo, para que se eleve magestuosamente por su grandeza é indomable brio al rango de las potencias mas civilizadas.

A nuestros constantes favorecedores dos palabras: os enviamos nuestra cordial gratitud por la inmerecida honra y deferencia que nos habeis dispensado; y anhelamos con toda la efusion de nuestra alma vuestra prosperidad y el inapreciable beneficio de la salud.

Alcance.

Madrid 27 de junio.

La *Iberia* se estraña de que el duque de Montpensier no vaya al Congreso, ausentándose al extranjero.

Congreso.—El general Serrano ha explicado en nombre del gobierno, los detalles de la crisis, dicién-

do que los ministros presentaron su dimision, à consecuencia de promesas hechas por las oposiciones; que el rey se habia negado á aceptarlas, fundándose en que tenian mayoría en ambos cuerpos colegisladores; que ellos hicieron inútiles esfuerzos para vencer la irrevocable resolucion del rey: que si las Cámaras seguian prestándoles su apoyo, seguirian en sus puestos. Ha añadido que las divergencias que podía haber en el gabinete se transigirian; que se aplazarian las cuestiones graves. Ha dicho que esto no significaba la continuacion de los mismos hombres al frente del gobierno, pero sí la de la conciliacion. (Bien bien, en la mayoría). Que habia creído antes que podía hacerse la division de la mayoría, pero que en estos últimos días se habia convencido de que todo lo existente corria un grave peligro si esta division tenia lugar. (Aplausos en la mayoría.)

Se ha dado cuenta de algunos dictámenes, levantándose la sesión.

En la calle de San Mateo acaba de sorprenderse un cargamento de armas, cartucheras y municiones que se atribuye pertenecian á los carlistas. Han sido presos los conductores y los dueños de la casa.

Madrid 28 de junio.

Se asegura que dentro de poco debe llegar á Versalles el conde de Paris y que visitará al jefe del poder ejecutivo como sus tíos.

La «Nacion» declara que sea cualquiera el carácter con que se presente la crisis se resolverá sin pelear la libertad ni la dinastía.

La prensa considera resuelta la crisis.

Los presupuestos para el año 1871-1872 arrojan un déficit de 32 millones que se cubrirán con la emision de títulos de la deuda.

Créese que los proyectos del señor Moret reunirán 130 votos.

Tiénesse esperanzas de que continde el señor Moret en el ministerio de Hacienda, conjurándose en consecuencia la crisis.

El señor Albareda será nombrado gobernador de Madrid.

La minoría republicana ha llamado por telégrafo á los diputados de su comunion ausentes para combatir los planes del señor Moret. No discutirán la crisis si no son provocados.

En el Senado se ha aprobado la ley para el reemplazo del ejército de este año.

París 28.—Ayer fué tal la afluencia de suscritores al empréstito, que una multitud de personas tuvo que retirarse sin poder suscribirse. Créese que ascenderán las demandas á 4,000 millones. Hoy se han pedido por solo París, 2,700 millones.

El Congreso reunido ahora en sesión pública se está ocupando de las fuerzas navales. Tratará luego en sesión secreta del asunto del señor Barcia.

Mañana á las tres de la tarde, recibirá el rey á la comision del mensaje.

Créese con fundamento en una transaccion respecto de la cuestion de hacienda.

Noticias extranjeras.

Tomamos de *El Telégrafo* la siguiente correspondencia:

París, 25 de junio.—Por segunda vez se ha aplazado la gran revista, y tambien indefinidamente y por causa del tiempo, segun dice el diario oficial. Que el tiempo realmente dista mucho de presentarse propicio al esplendor de la fiesta, es innegable. Empezamos el verano con frio, con vientos récios y helados, con lluvias torrenciales, y el terreno escogido en Logchams para la revista la humedad lo hace intransitable. No creo que otra sea la causa del nuevo aplazamiento. El mismo M. Thiers ha visitado con frecuencia el sitio y dado las órdenes personalmente para la restauracion de las tribunas, que podrán contener nada menos que cinco mil espectadores, y el

trecho que deberá recorrer la tropa, que es de doce kilómetros. M. Thiers deseará naturalmente que la fiesta no desmerezca de las mas brillantes del imperio y que el ejército improvisado bajo sus órdenes tenga muchos admiradores. Por supuesto que el público no se contenta con atribuir la suspensión á causas tan sencillas. Algunos de los rumores siniestros que circularon el domingo pasado, han vuelto á gozar de crédito. Otros, como al de atribuir la suspensión á la coincidencia de ser el aniversario de la batalla de Waterloo, han perdido la oportunidad. En cambio es moneda corriente que los prusianos se oponen á que se renuncien mil hombres, que los restos del ejército del Rhin, que regresan de Alemania, aguardan la ocasión de la revista para mostrar su desafecto á la situación actual, y el disgusto con que ven las gracias y ascensos concedidos á los ejércitos nuevos, etc., etc., todo lo cual es probable que se desvanezca de un día á otro, pues tengo por indudable que la revista se verificará en cuanto de señales de mejoría el tiempo.

Hoy han aparecido llenas las esquinas de carteles anunciando la suscripción al empréstito de los dos mil millones. Esta operación gigantesca, sin ejemplo en la historia de la Hacienda francesa desde la creación del gran libro en la primera revolución francesa, y que ofreció á los especuladores la renta á un tipo y á un interés nunca se vistos, parece que obtendrá un éxito completo. Dicese que la casa Rothschild se suscribe por 1,200 millones. Los capitalistas belgas suscriben gran cantidad. En Londres se presenta tambien el mercado muy animado, y en Francia mismo creo que se suscribirá gran parte de él sino el todo. Todo hace presumir que le aguarda á M. Thiers un nuevo y señalado triunfo.

Después del empréstito lo que ocupa con predilección la atención pública es la campaña electoral. M. Haussmann, el famoso emperador de París, como le llamaban durante su dominación prefectural, ha tenido la osadía de presentarse candidato. La union de

la prensa parisiense, compuesta de los periódicos que en el último plebiscito aconsejaron votar sí, aun no han dado á luz sus candidaturas, pero se sospecha que apoyarán candidatos monárquicos. Luis Blanc y Tocqueville aconsejan que se manden republicanos á la Asamblea. Y hoy ha llamado mucho la atención un cartel estampado en los sitios públicos de todo el departamento de Seine-et-Oise, en el que el prefecto M. Cochon dice textualmente: Nombrado por la amistad del jefe del poder ejecutivo, pido á los electores de este departamento que se agrupen francamente al rededor de la bandera republicana, única que puede salvarnos del desorden y de la anarquía. Por otra parte el ministro de justicia ha dirigido á sus subalternos una circular recomendando á los jueces de paz que se abstengan de influir en las elecciones.—A.

GACETILLA

Robo favorecido por el cloroformo.—Aunque nos parece poco verosímil, copiamos la siguiente noticia: Jorge F. Wheitner, uno de los ladrones mas hábiles de los Estados Unidos, ha sido al fin preso en el de Kansas y llevado ante el gobernador del de Michigan, que le reclamaba á consecuencia del último delito que habia cometido valiéndose diestramente del cloroformo, en su manejo, para robar á un propietario. Entrando en la habitacion de este, en la ciudad de Saginaw, le sujetó, e inmediatamente le aplicó el cloroformo, que echó en un paño blanco en forma de compresa, y cuando le vió completamente insensible, le robó cuanto dinero y papel moneda tenia. Lo que mas ha llamado la atención en este robo singular es la destreza del ladrón en la aplicación del cloroformo, y la atención con que observó sus efectos, evitando cuidadosamente que la persona á quien iba á robar pudiera sucumbir á causa del mucho cloroformo inhalado, procedió, en fin, como un hábil cirujano acostumbrado á menajar sustancia tan delicada.

Ó HERRAR Ó QUITAR EL BANCO.

Ya es tiempo de que sepas,
querida Lola,
que ya estoy fastidiado
de tanta broma,
Pues no soy loco,
para llevar «aquello»
tan y tan pronto.

Ya sabes no me gusta
poco ni nada,
el que pases el día
fuera de casa.
Y ni por esas
tu, siquiera un momento
paras en ella.

El verte por las calles
hecha una bobá,
¡vive Dios! que me irrita
y me incomoda.
Y tu, no obstante,
siempre buscas motivos
para irritarme.

Y dime ¿está conforme
que te entretengas
en exhibir tus gracias
por si algo pescas?
¿Mientras que á mi ¡oh indigna!
se me va tras tí el alma
á toda prisa?

Considera, hija, que eso
no te conviene,
y aun menos que con otros
juegues á veces.
Puesto que hay juegos
en que es fácil que salgas
siempre perdiendo.

Pues que si bien lo miras
verás muy pronto,
no es bien que mi cariño
partas con otros,

= 11 =

De 100.000 residentes en adelante no se hará mas variación que la de aumentar un Regidor por cada 20.000 hasta que el Ayuntamiento llegue á 50 Concejales, de cuyo número no pasará.

Los distritos en que se divida cada término serán próximamente iguales en número de habitantes.

Art. 35. Cada distrito se dividirá en barrios cuando contenga mas de 4.000 habitantes.

Los barrios de cada distrito serán próximamente iguales en población, y cada barrio quedará comprendido en su solo distrito.

Todo arrabal separado del casco de la población, así como cualquiera otra parte del término municipal apartado del mismo casco, ha de constituir barrio, sea la que fuera su población.

En cada barrio habrá un Alcalde del mismo, elegido por el Ayuntamiento de entre los vecinos que tengan su residencia fija en la demarcación.

En los pueblos á que se refiere el capítulo II del título tercero de esta ley, desempeñará las funciones de Alcalde de barrio el Presidente de la Junta que debe elegirse en conformidad á los arts. 86, 87 y 88, y no podrán ser removidos sino por las causas que se expresan en esta ley para los Alcaldes y Tenientes.

Art. 36. Los términos municipales se dividirán en tantos colegios electorales como el Ayuntamiento crea conveniente, con tal que no sean menos que el número de Alcaldes y Tenientes, y que un mismo colegio no forme parte de diferentes distritos.

El Ayuntamiento podrá dividir los colegios en tantas secciones como sean necesarias para facilitar la libre emisión del sufragio, siempre que el número no exceda del de Alcaldes de Barrio.

Los grupos de población rural que, según esta ley, deben formar barrio constituirán siempre seccion.

Art. 37. La primera división del término en distritos, barrios, colegios y secciones, se hará en conformidad á la siguientes reglas:

1.º El Ayuntamiento acordará la división y la hará publicar en el Boletín oficial de la provincia y por medio de los periódicos locales ó por edictos en su defecto.

Hasta	Alcalde	Tenientes	Regidores	Total con cejales	Barrios	Colegios	Secciones
Hasta 500 residentes.	1	»	5	6	1	»	»
De 501 á 800.	1	»	6	7	1	»	»
801 » 1000.	1	1	6	8	2	»	»
1001 » 2000.	1	2	6	9	2	»	»
2001 » 3000.	1	2	7	10	2	»	»
3001 » 4000.	1	2	8	11	2	»	»
4001 » 5000.	1	2	9	12	2	»	»
5001 » 6000.	1	2	10	13	2	»	»
6001 » 7000.	1	3	10	14	3	»	»
7001 » 8000.	1	3	11	15	3	»	»
8001 » 9000.	1	3	12	16	3	»	»
9001 » 10000.	1	3	13	17	3	»	»
10001 » 12000.	1	4	13	18	4	»	»
12001 » 14000.	1	4	14	19	4	»	»
14001 » 16000.	1	4	15	20	4	»	»
16001 » 18000.	1	4	16	21	4	»	»
18001 » 20000.	1	5	16	22	5	»	»
20001 » 22000.	1	5	17	23	5	»	»
22001 » 24000.	1	5	18	24	5	»	»
24001 » 26000.	1	5	19	25	5	»	»
26001 » 28000.	1	6	19	26	6	»	»
28001 » 30000.	1	6	20	27	6	»	»
30001 » 32000.	1	6	21	28	6	»	»
32001 » 34000.	1	6	22	29	6	»	»
34001 » 36000.	1	7	22	30	7	»	»
36001 » 38000.	1	7	23	31	7	»	»
38001 » 40000.	1	7	24	32	7	»	»
40001 » 45000.	1	8	24	33	8	»	»
45001 » 50000.	1	8	25	34	8	»	»
50001 » 55000.	1	8	26	35	8	»	»
55001 » 60000.	1	8	27	36	8	»	»
60001 » 65000.	1	8	28	37	8	»	»
65001 » 70000.	1	9	28	38	9	»	»
70001 » 75000.	1	9	29	39	9	»	»
75001 » 80000.	1	9	30	40	9	»	»
80001 » 85000.	1	9	31	41	9	»	»
85001 » 90000.	1	9	32	42	9	»	»
90001 » 95000.	1	10	32	43	9	»	»
95001 » 100000.	1	10	33	44	10	»	»

Por que de fijo te quedarás sin parte y sin «partido.»

Que hay un refran que dice y es muy de veras, que quien, pues, mucho abarca muy poco aprieta. Lo demás callo, que al buen entendedor... salud y ochavos.

Y ten por positivo y no lo olvides, que tu rara conducta me pone triste. Pues que no es justo desprecies de esta suerte, mi amor profundo.

Tambien ten por muy cierto mas no te asombres, que en nada de lo que haces estoy conforme. Que al fin y en suma veo que me la pegas... y no me gusta.

Si es que ya no me quieres acaba y dilo, que me buscaré yo otra por esos trigos. Clarito te hablo, que un clavo, segun dicen, saca otro clavo.

Mas si aun por mi tu pecho asaz palpita, y fuego, tal vez, guarda entre cenizas; Dimelo presto, que mi amor poco á poco lo irá encendiendo.

Olegario Perales.

ANUNCIOS.

El NOMENCLATOR de esta provincia que en edición económica acaba de publicar en esta capital

D. ENRIQUE GRAHIT,

que comprende los Distritos municipales y sus agregados por diccionario, los mismos clasificados por Partidos judiciales á que pertenecen, su division para las elecciones de Diputados á Cortes y Provinciales y el estado de los Concejales que á cada pueblo corresponden con expresion del número de residentes y el de Compromisarios que deben nombrar en la eleccion de Diputados á Cortes, con arreglo á las Leyes vigentes.

Se halla de venta: en casa D. Pedro Grahit é hijo Zapateria vieja núm. 3 bajos, en casa del Autor, Progreso, 14, 3.º y en la Imprenta del Boletín oficial, Casa Hospicio, al precio de 3 reales ejemplar. 15

HOMENAGE.

Despues de haber gastado en vano una importante fortuna para aliviarme de los terribles y crónicos dolores reumáticos, musculares, nerviosos, gotosos, etcétera, que, como es notorio en la corte, desde muchos años me tenían literalmente doblado y baldado, con el desconocido prodigioso balsamo para uso exterior, preparado en Alemania por el célebre doctor D. Isaac Kroosw, y con la leche de ciertas almendras que cada cual puede preparar por si mismo, cuyas recetas é instruccion teigo, en ménos de tres meses me hallo perfectamente curado.

MADRID.—Calle de Jardines, 30, principal izquierda. —Abogado Luis Berthemy, profesor de ciencias é idiomas. 5—20

El dia 29 del corriente, de 9 á 11 de su mañana, y en el despacho de D. José Garrofa Notario de esta Ciudad, se subastará á voluntad de sus dueños, la casa y huerto n.º 51 de la calle del Puente Mayor.

En la citada Notaria obra el pliego de condiciones.

AVISO UTIL É INTERESANTE PARA LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA.

Carta ó plano de la provincia de Gerona.

Dedicada y aprobada la por Excmo. Diputacion provincial y admitida por la M. I. J. de Instruccion, para la enseñanza pública.

Dicha carta hecha por el Director de caminos vecinales y canales de riego y litografiada por D. Emilio Callell en Gerona, contiene las distancias kilometricas de pueblo á pueblo respecto la capital, cabeza de partido y distrito municipal con algunos datos estadísticos.

Se halla de venta en Gerona Imprenta de Dorca, Centro de suscripcion y en la Litografia, al precio de 10 rs. ejemplar.

CUPONES.

Se compran de la deuda exterior, Saliati hermanos, T. Plaza de la Constitucion, Gerona.

LA INFALIBILIDAD DEL PAPA

DEL PODER TEMPORAL Y DE LA SUPREMACIA ESPIRITUAL QUE SE ATRIBUYE EL PONTIFICE ROMANO

D. FRANCISCO JAVIER MOYA,

Diputado á Cortes y Director general de Estadística.

Consta la obra de dos tomos en 8.º al precio de 16 reales cada uno, que abonarán al tiempo de recibirlos separadamente.

El 1.º acaba de publicarse y el 2.º se halla en prensa Se suscribe en Madrid en la imprenta de los Señores Rofas. Valver, de 16, en las librerías de Duran, Moya y Plaza y en la imprenta del Boletín oficial de esta provincia.

GERONA.

Imprenta á cargo de Pablo Puigblanquer y Forment Plaza de la Independencia núm. 15. bajos.

2.ª Los vecinos y domiciliados del término pueden hacer dentro del mes siguiente, á contar desde la fecha de la publicacion del acuerdo, las reclamaciones que contra este creyeren oportunas.

3.ª Si no hubiera reclamacion alguna, el acuerdo será ejecutivo, finalizado el plazo antedicho: si las hubiere, el Ayuntamiento las examinará y remitirá informadas, juntamente con la copia certificada del acuerdo de division á la Comision provincial, dentro de los 15 dias siguientes á la espiracion del plazo.

4.ª La Comision provincial, examinados los antecedentes y reclamaciones, resolverá lo que proceda en cuanto á los puntos á que estas se contraigan, y comunicará su acuerdo dentro de un mes desde que le fuere remitido el expediente.

Art. 38. Hecha la division de un término municipal conforme á las prescripciones de esta ley, no podrá alterarse hasta pasados dos años, por lo menos, y solo en el caso de que por el trascurso del tiempo no corresponda á las condiciones y circunstancias anteriormente expresadas, y nunca en los tres meses que procedan á cualesquiera elecciones ordinarias.

El expediente de variacion dará principio por iniciativa del Ayuntamiento, y seguirá los mismos trámites expresados en el artículo anterior.

Art. 39. Pueden ser Concejales los vecinos del pueblo que, estando en pleno goce de sus derechos civiles, lleven cuatro años por lo menos de residencia fija en el término municipal.

No necesitan este tiempo los naturales del pueblo que, despues de una ausencia mas ó menos prolongada, hayan vuelto á obtener la declaracion de vecindad, si están en el pleno goce de sus derechos civiles.

En ningun caso pueden ser Concejales:

- 1.º Los Senadores, Diputados provinciales ó á Cortes.
2.º Los Jueces municipales, Notarios y otras personas que desempeñen cargos públicos declarados incompatibles en el de Concejal por leyes especiales.
3.º Los que desempeñen funciones públicas retribuidas, aun cuando hayan renunciado el sueldo.

Art. 29. El gobierno interior de cada término municipal será encomendado á un Ayuntamiento, compuesto de Concejales, divididos en tres categorías:

- Alcalde.
Tenientes.
Regidores

El Ayuntamiento será elegido por los residentes en el término que tengan derecho electoral segun las leyes, y en la forma que las mismas determinen.

Art. 30. Corresponde á la Junta municipal la aprobacion de los presupuestos de gastos y de ingresos, y el establecimiento y creacion de arbitrios en el tiempo y forma que esta ley ordena.

Art. 31. La Junta municipal estará compuesta:
1.º De todos los Concejales que debe tener el Ayuntamiento.
2.º De una asamblea de Vocales asociados en número igual al triplo del de Concejales.

Esta asamblea será designada en la forma que expresa el capítulo III de este título segundo.

Art. 32. La revision y censura de la cuentas municipales corresponde á la asamblea de Vocales asociados de la Junta municipal.

CAPÍTULO II.

De la organizacion de los Ayuntamientos.

Art. 33. El censo de poblacion determina el número de Concejales correspondiente á cada Municipio y su division en categorías: el número de Alcades y Tenientes determina el de distritos en que se divide cada término, y el número de residentes en cada uno de estos distritos determina el número de barrios, de colegios electorales y de secciones de cada colegio todo conforme á los siguientes artículos.

Art. 34. El número de Concejales, distritos y colegios se ajustará á la siguiente escala:

